

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

BILBAO

Edicto

Don José Barbero Ríos, Alférez de Navío del Cuerpo General de la Armada, Instructor del expediente de documentos, Patrón de embarcaciones deportivas de motor de 2.ª clase de don Ricardo Notario Moreno,

Hago saber: Por resolución del Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas queda nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo y no lo entregue a las autoridades competentes.

Bilbao, 14 de agosto de 1991.-1.997-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

TARRAGONA

Por la presente se les concede a los propietarios de los vehículos relacionados en el anexo adjunto (cuya identidad y domicilio se desconocen), el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación para llevar a cabo los trámites que sean reglamentariamente precisos realizar ante esta Aduana, relativos a la recuperación de los mismos, ya que de otro modo se considerarán abandonados en favor del Estado español, y se procederá a la venta de los mismos en pública subasta.

Tarragona, 15 de julio de 1991.-El Administrador principal, Rafael Arana Mendiguren.-6.412-A.

Anexo

Expediente F.R.: 164/90. Automóvil marca «Peugeot 304». Matrícula: 5406-NY-76. Chasis: 304-C02 3655031.

Expediente F.R.: 166/90. Remolque marca «Atlanta». Matrícula: NL-JJ-43-SN. Chasis: Desconocido.

Expediente F.R.: 3/91. Automóvil marca «Mercedes 220». Matrícula: K-UN-559. Chasis: 022-12-009734.

Expediente F.R.: 6/91. Automóvil marca «Fiat 75». Matrícula: 55KM6. Chasis: ZFA138A00-2412874.

Expediente F.R.: 12/91. Automóvil marca «Fiat 128». Matrícula: 8724-ME-11. Chasis: 128A-2362882.

Expediente F.R.: 13/91. Automóvil marca «Ford Sierra 2.0». Matrícula: 9980HJK-75. Chasis: WFOAXXGGBAEK54843.

Expediente F.R.: 16/91. Automóvil marca «Peugeot 504 TI». Matrícula: 4173-179-19. Chasis: 504A113100275.

Expediente F.R.: 16/91. Automóvil marca motor Peugeot 504. Matrícula: Inyección. Chasis: Número 3212216.

Expediente F.R.: 17/91. Automóvil marca «Fiat Panda». Matrícula: 584086 PV. Chasis: ZFA141A0005678760.

Expediente F.R.: 25/91. Automóvil marca «Renault 16 TL». Matrícula: 00737-172-48. Chasis: Desconocido.

Expediente F.R.: 35/91. Automóvil marca «Volkswagen AG». Matrícula: NE-NW-278. Chasis: WVZZZZ25ZCH084786.

Expediente F.R.: 38/91. Automóvil marca «Citroën Dianné-6». Matrícula: 1809-QS-64. Chasis: 36CB9497.

Expediente F.R.: 40/91. Automóvil marca «Renault 20 GTD». Matrícula: 6534-RX-34. Chasis: VF1127640A0015847.

Expediente F.R.: 41/91. Automóvil marca «Mercedes Benz 220». Matrícula: 141/NA-13. Chasis: Ilocalizable.

Expediente F.R.: 45/91. Automóvil marca «Renault 14 TS». Matrícula: 88-12029. Chasis: 12110090012199.

Expediente F.R.: 47/91. Automóvil marca «Lancia Coupé». Matrícula: NUW 16 Y. Chasis: ZLA828DB000012840.

Expediente F.R.: 49/91. Furgoneta marca «Volkswagen». Matrícula: 8626QQ66. Chasis: Ilocalizable.

Expediente F.R.: 50/91. Automóvil marca «Renault 19 TXE». Matrícula: 646RL47. Chasis: VF-1B5330501306844.

Expediente F.R.: 53/91. Automóvil marca «Ford Granada 2.0». Matrícula: FBM 482 (5-91). Chasis: GAGFTK73011.

★

Se notifica a doña Josefa García Falla, que estuvo domiciliada en calle Riera Miró, 2, 4F, de Reus (Tarragona), cuyo domicilio actual se desconoce:

Pliego de cargos

Expediente número 5/1991 de contrabando, por infracción administrativa. Instruido a doña Josefa García Falla, por la aprehensión de «BMW M3», modelo 3/1, chasis número WBAAA7104D9151012, color blanco, matrícula alemana provisional N-791 A 89/7.

Hechos imputados: El 5 de marzo de 1991 se ha recibido acta de intervención de un automóvil propiedad de doña Josefa García Falla, quien lo depositó en el recinto aduanero del puerto de Tarragona en agosto de 1989, sin presentar en la aduana documentación que justifique dicho depósito, ni documento de tránsito, ni ningún otro documento aduanero para su despacho y su legal importación; habiendo sido requerida por la Administración de Aduanas para aclarar dicha situación sin ninguna contestación hasta el momento.

Supone la infracción tipificada en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente notificación tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o apartar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Tarragona, 15 de julio de 1991.-El Administrador principal, Rafael Arana Mendiguren.-6.370-A.

Se notifica a don Victorino Nova Reolid, que estuvo domiciliado en avenida Meritxell, sin número, del Principado de Andorra, con documento nacional de identidad 18.874.036, cuyo domicilio actual se desconoce:

Pliego de cargos

Expediente número 10/1991 de contrabando, por infracción administrativa. Instruido a don Victorino Nova Reolid, por la aprehensión de tabaco.

Hechos imputados: El 21 de febrero de 1991 se levantó, por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil de Ametlla de Mar, acta de aprehensión por presunta infracción administrativa de contrabando de 1.500 cajetillas de tabaco rubio «Marlboro» y 1.540 cajetillas de la marca «Winston» de procedencia extranjera, que transportaban en el maletero del turismo «Seat 131», matrícula B-5592-EF, siendo su conductor don Victorino Nova Reolid, que manifestó la adquisición de tabaco en el Principado de Andorra pasándolo a pie hasta La Seo de Urgell, que su intención era venderlo en Castellón, o donde pudiera por encontrarse enfermo, sin trabajo y mantener a la familia, que conocía él que no podía transportar tanta cantidad de tabaco. La valoración asciende a 559.360 pesetas y el vehículo en 70.000 pesetas.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente notificación tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o apartar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Tarragona, 15 de julio de 1991.-El Administrador principal, Rafael Arana Mendiguren.-6.371-A.

★

Se notifica a don Jesús Monzón López Sepúlveda que estuvo domiciliado en calle Capuchinos, 20, de Tarragona, documento nacional de identidad número 39.651.959, cuyo domicilio actual se desconoce:

Pliego de cargos

Expediente número 43/1990 de contrabando, por infracción administrativa. Instruido a don Jesús Monzón López, por la aprehensión de tabaco y licores.

Hechos imputados: El 26 de noviembre de 1990 por la Fuerza del Puesto de Especialistas de la Guardia Civil de Tarragona, se levantó acta de aprehensión por presunta infracción administrativa de contrabando, al observar que salía una motocicleta por la Puerta de Contrarregistro, conducida por don Jesús Monzón López Sepúlveda, llevando una bolsa y envueltos en una toalla ocho cajetillas de tabaco «Winston», una botella de whisky «Dympley» y otra de «Johnny Walker», manifestando de forma airada que llegaba la Navidad, solicitando un recibo de la aprehensión y marchándose a continuación. La valoración asciende a 3.466 pesetas.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente notificación tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o apartar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Tarragona, 15 de julio de 1991.-El Administrador principal, Rafael Arana Mendiguren.-6.372-A.

Edicto de notificación de cargos

Resultando desconocidos los propietarios y, en su caso, sus domicilios en España, de los vehículos extranjeros carentes de matrícula que se encuentran intervenidos a disposición de esta Aduana afectos a los expedientes citados en el anexo adjunto, por medio del presente edicto se formula a quien pudiera interesar, el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación definitiva de los vehículos citados en el anexo adjunto sin haberlos presentado para su despacho ante la Aduana española; hechos estos que suponen la infracción tipificada en el caso 1 del artículo 1.º, 1, en relación con el 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», las personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente correspondiente en esta Administración de Aduanas para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar el pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y aportar pruebas que interesen a la defensa de sus intereses.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Tarragona, 15 de julio de 1991.-El Administrador principal, Rafael Arana Mendiguren.-6.411-A.

Anexo que se cita

- Expediente IAC: 6/1990. Vehículo: «Lancia 2000», VIN, 8288C1006042.
- Expediente IAC: 36/1990. Vehículo: «Audi 100 GL», VIN, 4382029061.
- Expediente IAC: 37/1990. Vehículo: «Renault 18 GTL», VIN, VF1134002B0102281.
- Expediente IAC: 39/1990. Vehículo: «Hyundai 1,5 GL», VIN, KMHLD21JU221210.
- Expediente IAC: 48/1990. Vehículo: «Peugeot 504», VIN, A-20-1806456.
- Expediente IAC: 49/1990. Vehículo: «Datsum Sunny GL», VIN, HLB30-71854.
- Expediente IAC: 50/1990. Vehículo: «Ford Granada 2.1 D.L.», VIN, WFOFXGAGFBU21535.
- Expediente IAC: 51/1990. Vehículo: «Peugeot 504 D», VIN, 504A40276308.
- Expediente IAC: 3/1991. Vehículo: «Ford Taunus 2.0 Ranchera», VIN, GBBNWS474830.
- Expediente IAC: 8/1991. Vehículo: Motocicleta «Honda 395 cc.», VIN, CB300T4056014.
- Expediente IAC: 12/1991. Vehículo: «Peugeot 205», VIN, VF320GC1123968345.
- Expediente IAC: 14/1991. Vehículo: furgoneta «Volkswagen», VIN, 1200531.
- Expediente IAC: 15/1991. «Volkswagen Polo Clasic», VIN, WVVZZZ87ZDW104966.
- Expediente IAC: 16/1991. «Volkswagen Passat LD», VIN, 32A0040111.
- Expediente IAC: 17/1991. «Volkswagen», VIN, 2812482966.
- Expediente IAC: 19/1991. «Fiat Ritmo», VIN, 138A1 04067526.
- Expediente IAC: 23/1991. «Mercedes 123D», VIN, WDB 12313010291729.
- Expediente IAC: 24/1991. «Fiat 126», VIN, 126A1 7315598.
- Expediente IAC: 26/1991. «Volkswagen Golf GTI», VIN, WVVZZZ17ZBW201803.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de «Teseo, Sociedad Anónima», por no hallársele en el de paseo de La Habana, 15, 28036 Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G-7783-89, R.S-48-91, seguido a instancia del Director general de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda, por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, se ha dictado resolución en la sesión de sala del día 3 de julio de 1991, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en sala, conociendo del recurso de alzada, promovido por el Director general de Tributos, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, de 28 de julio de 1989, en la reclamación número 5.872/1987 por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, acuerda estimarlo y revocar el fallo del Tribunal Regional, declarando que la escritura que documenta el préstamo hipotecario tributa por actos jurídicos documentados por no ser aplicable la exención del artículo 48.I.B.19 del texto refundido del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Lo que notifico, reglamentariamente, a usted advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 2 de septiembre de 1991.-El Vocal, Julián Camacho García.-12.311-E.



Desconociéndose el actual domicilio de «Gutiérrez y Valiente, Sociedad Anónima», por no hallársele en el de calle Dionisio Guardiola, 45, 02003 Albacete, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G-6954-90, R.S-96-91, seguido a instancia por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, se ha dictado resolución en la sesión de sala del día 19 de junio de 1991, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en sala, en el recurso de alzada, promovido por «Gutiérrez y Valiente, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Regional de Castilla-La Mancha, de 26 de octubre de 1990, recaída en el expediente de reclamación número 02-100-88, acuerda estimar parcialmente el recurso, revocar en parte la resolución impugnada y anular la liquidación T-1317/87, ordenando que en su lugar se gire otra de conformidad a lo dicho en el considerando tercero.

Lo que notifico, reglamentariamente, a usted advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Día 8 de octubre, a las diez horas

Finca número	Propietario	Metros cuadrados	Metros lineales
1	Doña María y doña Clara Fernández Sánchez...	4.488	140
2	Doña María y doña Clara Fernández Sánchez...	2.685	-
3	Doña María y doña Clara Fernández Sánchez...	470	-
4	Don Francisco Vázquez Pascual.....	1.879	-
5	Doña María Domínguez Domínguez (don Emilio Domínguez Domínguez).....	4.867	-
6	Don Juan Pedro Domecq Solís.....	-	1.483
7	Don Juan Pedro Domecq Solís.....	-	65
8	Don Juan Pedro Domecq Solís.....	-	210

cioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 2 de septiembre de 1991.-El Vocal, Julián Camacho García.-12.312-E.



Desconociéndose el actual domicilio de «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», por no hallársele en el de paseo de la Castellana, 108, 28046 Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G-6873-90, R.S-130-91, seguido a instancia por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, se ha dictado resolución en la sesión de sala del día 3 de julio de 1991, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en sala, en el recurso de alzada, promovido por «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Regional de Madrid, de 31 de julio de 1990, recaída en el expediente de reclamación número 11.526/88, acuerda desestimar el recurso y confirmar la resolución impugnada.

Lo que notifico, reglamentariamente, a usted advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 2 de septiembre de 1991.-El Vocal, Julián Camacho García.-12.313-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Subsecretaría

Resolución por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras del Instituto Nacional de Meteorología del proyecto titulado «Camino de acceso y servidumbre de paso de línea eléctrica para infraestructura del radar meteorológico en Cañada Alta-El Castillo de las Guardas (Sevilla)», en el término municipal de El Castillo de las Guardas (Sevilla)

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de El Castillo de las Guardas (Sevilla) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas (Sevilla), a las horas y días indicados donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 16 de septiembre de 1991.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Administración y Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-6.801-C.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161/5 de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, se hace público que la Entidad «Confederación de Cooperativas de Viviendas de España, Unión de Cooperativas», de Madrid, efectuó el depósito de la escritura pública de modificación de sus Estatutos sociales en el Registro de Cooperativas-Sección Central, habiéndose acordado por Resolución de 23 de agosto de 1991 la pertinente inscripción en el Libro de Inscripción de Asociaciones Cooperativas.

Madrid, 2 de septiembre de 1991.-7.168-A.

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 19 de agosto de 1991, han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Nacional de Empresarios de Producción Audiovisual (ANEP), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 22 de agosto de 1991, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 29 del mismo mes y año.

El acta de constitución la suscriben: Don Jesús Martín Martínez, don Talarewitz Romero y don Jorge Arque Ferrari.

Madrid, 3 de septiembre de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-12.593-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 3 de septiembre de 1991, han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Unión Española de Detectives (UNED), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Maximiliano Fernández de Miguel, don Manuel Cebada Martínez, don Luis Magdaleno Velarde y otros.

Madrid, 10 de septiembre de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-12.595-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 6 de septiembre de 1991, ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por el II Congreso Nacional, respecto a la modificación de los Estatutos del Sindicato Independiente Profesional de Vigilancia y Seguridad (SIPVS).

La referida modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos, siendo firmante del acta: Don Juan Manuel García Gutiérrez.

Madrid, 10 de septiembre de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-12.598-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 1 de julio de 1991, han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Federación de Asociaciones de Informadores Gráficos de Prensa y TV, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 8 de julio de 1991, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 10 de septiembre de 1991.

El acta de constitución la suscriben: Don Juan Rivero Prada y don Santiago Benito Cacho.

Madrid, 12 de septiembre de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-12.596-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 2 de agosto de 1991, han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional de Empresas Informáticas (APEI), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 26 de agosto de 1991, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 5 de septiembre del mismo año.

El acta de constitución la suscriben: Don Javier Arzola Moral, don Eduardo Álvarez Tormo, don Ruperto Pérez Fernández Tenllado y otros.

Madrid, 12 de septiembre de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-12.594-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de abril de 1991, han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Terapéutica Ortodóncica (ASETO), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 6 de mayo de 1991, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 11 de septiembre del mismo año.

El acta de constitución la suscriben: Don Domingo Obradors Giro, don Gonzalo Romero Bañolas, don Julián Aguirrezbal Iñarritu y otros.

Madrid, 13 de septiembre de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-12.597-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales de Industria y Energía

SANTANDER

Expropiación forzosa. Expediente A.T. 170/89 C. Obra: Línea eléctrica aérea a 20 KV denominada «Derivación al C.T. Las Polancas». Término municipal: Suances

Dicha instalación de la que es titular «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», tiene otorgada la declaración, en concreto de utilidad pública, y de urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento, conforme a lo establecido en el artículo 42.b) del Decreto 902/1969, de 9 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 24), siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 31.6 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Cumplido el trámite de información pública, mediante la publicación de la relación de afectados en el «Boletín Oficial del Estado» el día 1 de junio de 1991, en el «Boletín Oficial de Cantabria» el 19 de junio de 1991, en los diarios «Alerta» y «Diario Montañés» con fechas 25 y 29 de abril de 1991, respectivamente, y habiéndose exhibido en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Suances, sin que se hayan formulado alegaciones.

En consecuencia, esta Dirección Provincial ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente:

Finca número 3: Fecha: 22 de octubre de 1991. Lugar: Ayuntamiento de Suances. Hora: Diez.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un Notario. El titular afectado deberá ir provisto de su número de identificación fiscal.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse, por escrito, ante la Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, calle Castelar, 1, 5.ª planta, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 16 de agosto de 1991.-El Director provincial, P. D. la Secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.-2.006-D.

Relación que se cita

Finca número 7. Lugar: Las Polancas. Pueblo: Hinojedo. Propietario: Herederos de José Laso Ortiz (según Catastro, herederos de José Laso Ortiz, polígono 12, parcela 310). Domicilio: Hinojedo. Cultivo: Prado. Afectación: 31 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores: Cuatro metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 12,80 metros. Superficie de un apoyo: Un metro cuadrado.

Expropiación forzosa. Expediente A.T. 170/89 B. Obra: Línea eléctrica aérea a 20 KV denominada «Derivación al C.T. La Aldea». Término municipal: Suances

Dicha instalación de la que es titular «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», tiene otorgada la declaración, en concreto de utilidad pública, y de urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento, conforme a lo establecido en el artículo 42.b) del Decreto 902/1969, de 9 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 24), siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 31.6 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Cumplido el trámite de información pública, mediante la publicación de la relación de afectados en el «Boletín Oficial de Cantabria» el 19 de junio de 1991, en los diarios «Alerta» y «Diario Montañés» con fechas 25 y 29 de abril de 1991, respectivamente, y habiéndose exhibido en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Suances, sin que se hayan formulado alegaciones.

En consecuencia, esta Dirección Provincial ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente:

Finca número 3; Fecha: 22 de octubre de 1991. Lugar: Ayuntamiento de Suances. Hora: Nueve treinta.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un Notario. El titular afectado deberá ir provisto de su número de identificación fiscal.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse, por escrito, ante la Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, calle Castelar, 1, 5.ª planta, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 16 de agosto de 1991.-El Director provincial, P. D., la Secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.-2.007-D.

Relación que se cita

Finca número 3. Lugar: La Aldea. Pueblo: Suances. Propietario: Cristóbal Montes de Oca (según Catastro, José Benito Pérez, polígono 4, parcela 248). Domicilio: Suances. Cultivo: Prado. Afectación: 41 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores: Cuatro metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 12 metros.

UNIVERSIDADES

ALCALA DE HENARES

Facultad de Derecho

Habiéndose extraviado el título de Licenciada en Derecho de doña María Isabel Mayoral Mayoral, que le fue expedido en Madrid, con el número 6272, y fecha de 2 de octubre de 1986, registrado al folio 10, número 493 del libro de esta Facultad, se anuncia al público para si alguien se cree con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio

en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndolo que transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Alcalá de Henares, 26 de julio de 1991.-El Jefe de la Secretaría.-6.598-C.

LA LAGUNA

Facultad de Bellas Artes

Extravió título Licenciado en Bellas Artes (especialidad de Pintura)

Nombre: Doña Candelaria Elena Marrero Díaz. Título: Licenciado en Bellas Artes (especialidad de Pintura). Número Registro Ministerio: 937. Fecha de expedición: 17 de octubre de 1984. Número Registro Facultad: 14 (folio 2.º). Fecha Registro de la Facultad: 25 de enero de 1986. Fecha de retirada de la Facultad: 2 de julio de 1986.

Santa Cruz, 21 de febrero de 1991.-616-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resoluciones de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan, propiedad de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»

Visto el expediente incoado, por escrito de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, en el que solicitó la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Expediente número 50.930.

Línea eléctrica aérea a 15/20 KV, que parte del apoyo número 16 de la línea polígono de Sabón II y III, y final en el centro de transformación de 100 KVA a instalar en la playa de Sabón, Ayuntamiento de Arteixo (Modificado de proyecto).

Cumplidos los trámites ordenados en el capítulo III de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia, esta Delegación acuerda:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de las referidas instalaciones, que se ejecutarán en las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes, quedando obligada la Empresa titular de las instalaciones a notificar el comienzo y final de las obras para su inspección y autorización de puesta en marcha; pudiendo la Administración autónoma dejar sin efecto la presente Resolución, previo el oportuno expediente en el momento que observe el incumplimiento de aquellos reglamentos.

La Coruña, 20 de agosto de 1991.-El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.-4.346-2.

Visto el expediente incoado, por escrito de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, en el que solicitó la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Expediente número 52.161.

Línea eléctrica aérea a 15/20 KV, con origen en la línea Chave de Carballo-Picaraña-Sisalde, de 350 metros de longitud, con conductores tipo/sec. LA-30, sobre dos apoyos metálicos y uno de hormigón; centro de transformación tipo intemperie en Chave de Carballo. Ayuntamiento de Brión, de 50 KVA, relación 20 KV-380/220 V, y red de baja tensión de 600 metros de longitud y conductores tipo/sec. RZ 3 por 95/54,6.

Cumplidos los trámites ordenados en el capítulo III de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia, esta Delegación acuerda:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de las referidas instalaciones, que se ejecutarán en el plazo de doce meses, en las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes, quedando obligada la Empresa titular de las instalaciones a notificar el comienzo y final de las obras para su inspección y autorización de puesta en marcha; pudiendo la Administración autónoma dejar sin efecto la presente Resolución, previo el oportuno expediente en el momento que observe el incumplimiento de aquellos reglamentos.

La Coruña, 20 de agosto de 1991.-El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.-4.347-2.

★

Visto el expediente incoado, por escrito de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, en el que solicitó la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Expediente número 50.441.

Línea eléctrica aérea a 20 KV de 342 metros de longitud, con conductores tipo y Sec. LA-110/116, dos sobre apoyos tipo torre metálica, que parte de la subestación de Padrón y final en apoyo número 3 de la línea Padrón-Puente Vea, Ayuntamiento de Padrón. Modificado del proyecto «L.M.T. Padrón-Puente Vea».

Cumplidos los trámites ordenados en el capítulo III de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia, esta Delegación acuerda:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de las referidas instalaciones, que se ejecutarán en el plazo de doce meses, en las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes, quedando obligada la Empresa titular de las instalaciones a notificar el comienzo y final de las obras para su

inspección y autorización de puesta en marcha; pudiendo la Administración autónoma dejar sin efecto la presente Resolución, previo el oportuno expediente en el momento que observe el incumplimiento de aquellos Reglamentos.

La Coruña, 28 de agosto de 1991.-El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.-4.348-2.

★

Vistos los expedientes incoados, por escrito de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, en los que solicitó la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Expediente número 52.873.-Línea eléctrica aérea a 20 KV, de 7.754 metros de longitud, con origen en la línea Fecha-Ordene, y final en el entronque de derivación a Restende, y tres derivaciones a los centros de transformación de Agro do Mestre, Lestrove y Brea, de 1.171, 283 y 632 metros, respectivamente, en el municipio de Trazo, con conductores LA-56 y LA-30, sobre apoyos de hormigón y metálicos.

Expediente número 51.908.-Siete líneas eléctricas aéreas a 20 KV, con conductores LA-110, LA-56 y LA-30, sobre apoyos de hormigón y metálicos; seis centros de transformación tipo intemperie de 50 KVA cada uno, y sus redes de baja tensión, en los municipios Zas y Cabana, cuya descripción y emplazamiento siguen:

Línea Bayo-Hermida (línea eje), de 3.490 metros de longitud, con origen en la de «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», Bayo-Arantón-Zas y derivada a Danciro.

Línea de 1.102 metros al CT en Aveira y RBT de 2.760 metros.

Línea de 472 metros al CT en Cebola y RBT de 30 metros.

Línea de 203 metros al CT en Pazos D'arriba y RBT de 75 metros.

Línea de 204 metros al CT en Sixto y RBT de 2.275 metros.

Línea de 640 metros al CT en Gándara y RBT de 2.345 metros.

Línea de 457 metros al CT en Sobreira y RBT de 60 metros.

Cumplidos los trámites ordenados en el capítulo III de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia, esta Delegación acuerda:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar los proyectos de las referidas instalaciones, que se ejecutarán en las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes, quedando obligada la Empresa titular de las instalaciones a notificar el comienzo y final de las obras para su inspección y autorización de puesta en marcha; pudiendo la Administración autónoma dejar sin efecto la presente Resolución, previo el oportuno expediente en el momento que observe el incumplimiento de aquellos Reglamentos.

La Coruña, 28 de agosto de 1991.-El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.-4.349-2.

LUGO

La Delegación Provincial en Lugo de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Galicia,

Hace saber: Que por don José Sanjurjo Lozano, con domicilio en Villalba, avenida de Tierra Llana 3, se solicita un permiso de investigación para cuarzo, de 64 cuadrículas mineras de extensión, que se denominará «A Lagoa», número 5.770, sito en los términos municipales de Villalba, Guitiriz y Begonte.

Verifica su designación de la forma siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	7° 39' 20"	43° 15' 00"
2	7° 39' 20"	43° 15' 20"
3	7° 42' 00"	43° 12' 20"
4	7° 42' 00"	43° 15' 00"

Y desde el vértice 4 al vértice 1, quedando así cerrado el perímetro de las 64 cuadrículas mineras solicitadas.

La solicitud fue admitida por esta Delegación, sin perjuicios de terceros y salvo mejor derecho.

Lo que se hace público, señalándose el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del «Boletín Oficial del Estado» para que dentro de dicho plazo, puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen pertinentes. Pasado este plazo, no se admitirá oposición alguna.

Lugo, 21 de febrero de 1991.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-589-D.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Presidencia

Canal de Isabel II

Orden por la que se hace público el edicto convocando al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto: «Mejora del abastecimiento al sistema "Casrama". Eje Villalba-Valdemorillo. Primer tramo y nuevo depósito de reunión. Actuación base 6», para el día 27 de septiembre de 1991

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 7 de septiembre de 1989 ha sido declarada de urgencia la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de referencia.

Consecuentemente, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación debidamente detallada y descripción de los bienes afectados se contiene en el edicto que se publica en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Collado-Villalba, en el que así mismo, se fija el día y la hora para el levantamiento de cada una de las actas previas, independientemente de la notificación que, en los mismos términos se hace de cada uno de los interesados.

Para una mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en las oficinas de la Entidad beneficiaria, Canal de Isabel II, calle Santa

Engracia, número 108, 2.º piso, Madrid, y en el Ayuntamiento de Collado-Villalba.

Madrid, 11 de septiembre de 1991.-El Consejero, Agapito Ramos Cuenca.-7.393-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

LAS ROZAS DE MADRID

El Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1991, acordó aprobar la Memoria estudio técnico-social, jurídico y financiero, así como los Estatutos sociales que han de regir la constitución de una Sociedad mercantil de capital público local, para los fines que en dichos Estatutos se indican. Dicho expediente se encuentra de manifiesto en este Ayuntamiento, sometiéndose a información pública por plazo de treinta días naturales, para que cuantos particulares y Entidades, puedan formular alegaciones y observaciones a dicha documentación.

Las Rozas de Madrid, 19 de septiembre de 1991.-El Alcalde.-7.394-A.

LEON

El Pleno Municipal en sesión ordinaria de 2 de julio de 1991, ratificó el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno el 6 de mayo de 1991, que aprobó inicialmente una modificación al Plan General de Ordenación Urbana de León en el área de las calles Santo Tirso, Cabeza de Vaca, Baltasar Gutiérrez y avenida Reino de León, redactada por los técnicos municipales del Gabinete de Urbanismo.

La actuación prevista en la modificación afecta a un área de 2.908 metros cuadrados, de los cuales 1.690 metros cuadrados se destinan a zona verde pública, 480 metros cuadrados a viario local y aparcamientos y 238 metros cuadrados son edificables con la ordenanza VE-VI.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se dispone la suspensión de licencias en el ámbito concreto afectado por la modificación, cuyos efectos se extinguirán por el transcurso de un año, a partir de la publicación del presente anuncio, y, en todo caso, por la aprobación definitiva de la modificación.

El expediente se expone al público durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación que resulte posterior del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Castilla y León», y «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que puedan formularse las alegaciones pertinentes.

León, 26 de julio de 1991.-El *Alcalde, Juan Morano Masa.-6.821-A.

ROTA

Se expone al público, por plazo de un mes, a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el proyecto de expropiación del sector PPL, de Rota, sito entre el ferrocarril, el polígono industrial, la avenida de la Libertad y las 512 viviendas, aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo, el 26 de julio de 1991, para que quienes puedan resultar interesados puedan examinarlo y formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, especialmente en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Rota, 6 de agosto de 1991.-El Alcalde, Felipe Benítez Ruiz-Mateos.-7.101-A.